

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION
 Año 400 pesetas
 Semestre 200 —
 Trimestre 100 —
 Número corriente, cinco pesetas
 Número atrasado siete pesetas
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
 La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
 En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
 (Palacio Provincial)
 Administrador del BOLETIN OFICIAL
 Suscripciones y anuncios se servirán
 previo pago.

Número 97

Jueves 29 de abril de 1965

(Franqueo concertado 47/5) Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

VACUNACION ANTICARBUNCOSA

CIRCULAR

La Junta Provincial de Fomento Pecuario en sesión celebrada el día 21 del corriente mes de abril, acordó, entre otros asuntos, aprobar la propuesta de vacunación obligatoria contra el carbunco bacteridiano en esta provincia, que le fue elevada por esta Jefatura Provincial de Ganadería y que a continuación se inserta:

“Estando dispuesto en el capítulo XVII del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955, (*Boletín Oficial del Estado* del 25 de marzo) la realización de tratamientos sanitarios obligatorios para combatir sistemáticamente focos enzoóticos de enfermedades de tipo telúrico o que en su persistencia juegue papel destacado la contaminación por el suelo, me cumple el deber de informar a V. I. que en esta provincia existen zonas cuyos terrenos pueden considerarse infectados de carbunco bacteridiano, enfermedad infecto-contagiosa encasillada entre las zoonosis transmisible de los animales a la especie humana.

Dichos terrenos infectados de carbunco bacteridiano, según datos recogidos por esta Jefatura Provincial de Ganadería, de los informes emitidos por los señores veterinarios titulares de esta provincia, referendados por las Hermandades Sindicales Locales de Labradores y Ganaderos, hacen refe-

rencia a los siguientes términos municipales en su totalidad:

Aldeamayor de San Martín, Berceo, Berceruelo, Bolaños de Campos, Castrejón, Castrodeza, Castronuño, Cigales, Cubillas de Santa Marta, Cuenca de Campos, Fresno el Viejo, Fuensaldaña, Morales de Campos, Mucientes, Nueva Villa de las Torres, Olmedo, Olmos de Esgueva, La Parrilla, Piña de Esgueva, Rueda, San Pedro de Latarce, Siete Iglesias de Trabancos, Tamariz de Campos, Tordelumos, La Unión de Campos, Valdenebro de los Valles, Valdunquillo, Villafranca de Duero, Villalba de los Alcores, Villanubla, Villanueva de los Infantes, Villavellid, Villaverde de Medina y Wamba.

Igualmente se consideran infectados de carbunco bacteridiano, los siguientes, polígonos, pagos o fincas:

Fincas encuadradas entre los términos municipales de Aguilar de Campos y Villafrechós, en el término municipal de Barcial de la Loma; polígonos “El Berrojo” y “El Páramo”, en el término municipal de Corcos del Valle; parcelas del coto de “San Ignacio”, en el término municipal de Mota del Marqués; polígono de la “Fuente María”, en el término municipal de Nava del Rey; zonas denominadas “La Lugencia”, “Llaganales”, “Poleo”, “Roturas del camino de Villafrechós” y “Charcones”, en el término municipal de Palazuelo de Vedija; pago de “San Andrés”, en el término municipal de Renedo de Esgueva; polígono de “Carré Medra”, en el término municipal de Tordesillas; finca “Jaramiel de Abajo”, en el término municipal de Valbuena de Duero; finca “La Granja de Muedra”, en el término municipal de Valoria la Buena; pagos “Navabuena” y “Prado de Hoyos”, en el término municipal de Valladolid y los terrenos y prade-

ras enclavados en ambas márgenes del río Valderaduey, en el término municipal de Villavicencio de los Caballeros.

Al cumplimentarse por esta Jefatura la información que precede y en armonía con lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 178 del mencionado Reglamento de Epizootias, tengo el honor de proponer a V. I. sea efecuada la previa vacunación obligatoria de los ganados receptibles, (vacuno, lanar, cabrío, etc.), de más de tres meses de edad, que aprovechen pastos, hierbas y rastrojeras en los terrenos anteriormente mencionados, que por las informaciones recogidas deben estar contaminados por bacilos antracis, cuya vacunación deberá realizarse en la presente primavera, por concurrir las circunstancias más favorables para ello y de acuerdo con las normas y condiciones que la Dirección General de Ganadería tenga a bien aprobar para esta provincia”.

Lo que se hace público en este “Boletín Oficial” de la provincia, para general conocimiento y para que, en virtud de lo establecido en el párrafo 2.º del artículo 178 del vigente Reglamento de Epizootias, puedan presentarse en un plazo de 20 días las reclamaciones que se estimen pertinentes al citado tratamiento.

Valladolid, 26 de abril de 1965.—
 El jefe del Servicio Provincial de Ganadería, Teodomiro Valentín Lajo—
 V.º B.º: El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña y Remiro.

1.431

Jefatura Provincial de Sanidad

Se ha recibido en esta Jefatura instancia suscrita por los señores alcalde y médico titular del Ayuntamiento de Castrejón de Trabancos, solici-

tando autorización para instalar un botiquín de urgencia en dicha localidad al amparo de lo que determina la O. M. de 20 de febrero de 1962 (*Boletín Oficial del Estado* del 10 de marzo), quedando encargado del suministro y reposición del mismo el farmacéutico titular de Torrecilla de la Orden, don José Sánchez Martín.

Y habiendo prestado esta Jefatura su conformidad a tal instalación y de acuerdo con lo que determina el artículo 4.º de dicha Orden, se hace público, por medio del "Boletín Oficial" de la provincia, para que, en el plazo de quince días hábiles, a contar de la fecha de inserción del presente anuncio, puedan formularse las reclamaciones que procedan con respecto al proyecto de referencia.

Valladolid, 24 de abril de 1965.—
El jefe provincial de Sanidad, E. Alvarez Romero.

1.393

Jefatura Provincial de Sanidad

Se ha recibido en esta Jefatura instancia suscrita por los señores alcalde y médico titular del Ayuntamiento de Villafuerte solicitando autorización para instalar un botiquín de urgencia en dicha localidad al amparo de lo que determina la O. M. de 20 de febrero de 1962 (*Boletín Oficial del Estado* del 10 de marzo), quedando encargado del suministro y reposición del mismo el farmacéutico titular de Esguevillas de Esgueva, don Prisciliano Duque Escudero.

Y habiendo prestado esta Jefatura su conformidad a tal instalación y de acuerdo con lo que determina el artículo 4.º de dicha Orden, se hace público por medio del "Boletín Oficial" de la provincia, para que, en el plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la inserción del presente anuncio, puedan formularse las reclamaciones que proceden con respecto al proyecto de referencia.

Valladolid, 24 de abril de 1965.—
El jefe provincial de Sanidad, E. Alvarez Romero.

1.394

Se ha recibido en esta Jefatura instancia suscrita por los señores alcalde y médico titular del Ayuntamiento de Aldeamayor de San Martín, solicitando autorización para instalar un botiquín de urgencia en dicha localidad al amparo de lo que determina la O. M. de 20 de febrero de 1962 (*Boletín Oficial del Estado* del 10 de marzo), quedando encargado del suministro y reposición del mismo el farmacéutico titular de Portillo, doña María Petra del Río Sanz.

Y habiendo prestado esta Jefatura su conformidad a tal instalación y de

acuerdo con lo que determina el artículo 4.º de dicha Orden, se hace público, por medio del "Boletín Oficial" de la provincia, para que, en el plazo de quince días hábiles, a contar de la fecha de inserción del presente anuncio, puedan formularse las reclamaciones que procedan con respecto al proyecto de referencia.

Valladolid, 24 de abril de 1965.—
El jefe provincial de Sanidad, E. Alvarez Romero.

1.395

Se ha recibido en esta Jefatura instancia suscrita por los señores alcalde y médico titular del Ayuntamiento de Castrillo Tejeriego, solicitando la autorización para instalar un botiquín de urgencia en dicha localidad al amparo de lo que determina la O. M. de 20 de febrero de 1962 (*Boletín Oficial del Estado* del 10 de marzo), quedando encargado del suministro y reposición del mismo el farmacéutico titular de Esguevillas de Esgueva, don Prisciliano Duque Escudero.

Y habiendo prestado esta Jefatura su conformidad a tal instalación y de acuerdo con lo que determina el artículo 4.º de dicha Orden, se hace público, por medio del "Boletín Oficial" de la provincia, para que, en el plazo de quince días hábiles, a contar de la fecha de la inserción del presente anuncio, puedan formularse las reclamaciones que procedan con respecto al proyecto de referencia.

Valladolid, 24 de abril de 1965.—
El jefe provincial de Sanidad, E. Alvarez Romero.

1.396

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Nuevas actividades

Habiendo presentado don José María Alvarez Ramos, solicitud de licencia para establecer un taller de lavado y engrase de camiones y automóviles, en la calle de Embajadores, número 27; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 3.º (Policía) de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 30 de marzo de 1965.—El alcalde, Santiago López González.

1.405—1.095

Habiendo presentado «Productos Maggi, S. A.», solicitud de licencia para ampliar las instalaciones de fabricación de caldos y sopas que posee en su complejo industrial ubicado en el Callejón de la Azucarera, sin número; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 3.º (Policía) de la Secretaría General del Excelentísimo Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 10 de abril de 1965.—El alcalde, Santiago López González.

1.406—1.096

BOLANOS DE CAMPOS

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto extraordinario para la construcción de la Casa-Ayuntamiento y otras atenciones, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Bolanos de Campos, 23 de abril de 1965.—El alcalde (ilegible).

1.380—1.097

CANALEJAS DE PEÑAFIEL

El cuadro local de tipos evaluatorios unitarios, así como la estimación potencial de los rendimientos ganaderos, con los tipos de pecuaria, sobre revisión de las bases imponibles de la cuota fija en la Contribución Rús-

tica y Pecuaria, correspondientes a este término municipal, se hallan expuestos al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días naturales, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, para oír reclamaciones.

Canalejas de Peñafiel, 20 de abril de 1965.—El alcalde, Teodosio Sanz Fuente.

1.367—1.098

CASTRILLO DE DUERO

Rendidas las cuentas del presupuesto ordinario, valores auxiliares e independientes del mismo y Patrimonio del ejercicio de 1964, se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, para que, durante este plazo y ocho días más, puedan formularse, contra las mismas, las reclamaciones oportunas, conforme determina el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local.

Castrillo de Duero, 23 de abril de 1965.—El alcalde, Angel González.

1.402—1.099

CIGÜÑUELA

Confeccionados los padrones para la exacción de los derechos y tasas de canalones, rodaje, tránsito de animales por vías municipales y prestación personal y de transporte, se hallan expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de diez días, a fin de oír reclamaciones.

Cigüñuela, 19 de abril de 1965.—El alcalde, Alejo González.

1.392—1.100

FUENSALDAÑA

Aprobado por el Ayuntamiento expediente de suplemento de crédito con cargo al superávit del ejercicio de 1964, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Fuensaldaña, 24 de abril de 1965.—El alcalde, Miguel Morante.

1.424—1.101

FUENSALDAÑA

Rendidas las cuentas del presupuesto extraordinario formado para atender a la instalación de un centro telefónico en este Municipio, con sus justificantes y dictámenes se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen

Local, durante cuyo plazo y ocho días más se podrán formular las reclamaciones pertinentes.

Fuensaldaña, 23 de abril de 1965.—El alcalde, Miguel Morante.

1.425—1.102

FUENSALDAÑA

Rendidas las cuentas del presupuesto ordinario, la de administración del patrimonio y la de valores independientes y auxiliares del año 1964, con sus justificantes y dictámenes; se exponen al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo y ocho días más se podrán formular, respecto a las mismas, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes.

Fuensaldaña, 24 de abril de 1965.—El alcalde, Miguel Morante.

1.426—1.103

LAGUNA DE DUERO

Habiendo solicitado Masé, S. L., la fianza que había constituido para responder de las obras de instalación de 200 luces eléctricas de vapor de mercurio para el alumbrado público de esta localidad, se hace público, para que, en el plazo de quince días hábiles, se puedan presentar reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible a dicho adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Laguna de Duero, 26 de abril de 1965.—El alcalde, G. Herrera.

1.403—1.104

PORTILLO

Habiendo sido solicitada por don Maximino Díaz Lozano, vecino de Mojados, la devolución de la fianza definitiva que tiene constituida para responder del aprovechamiento de 478 y 787 tocones, respectivamente, del monte "Arenas", perteneciente a los Propios de este Municipio, en la campaña forestal 1960-61, se hace público por medio del presente anuncio, para que, en el plazo de quince días hábiles, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Portillo, 23 de abril de 1965.—El alcalde, A. Sanz.

1.369—1.105

PORTILLO

Habiendo sido solicitada por don Angel Alonso Gamazo, vecino de Villalonso (Zamora), la devolución de

la fianza definitiva que tiene constituida para responder del aprovechamiento de 3.416 pinos de aclareo del monte "Llano de San Marugán", perteneciente a los Propios de este Municipio, en la campaña forestal 1964-65, se hace público por medio del presente anuncio, para que, en el plazo de quince días hábiles, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Portillo, 23 de abril de 1965.—El alcalde, A. Sanz.

1.370—1.106

SAN SALVADOR

Instruido un expediente de habilitación y otro de suplemento de crédito, sin transferencia, en el presupuesto ordinario del corriente ejercicio, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

San Salvador, 24 de abril de 1965.—El alcalde, Joaquín Morchón.

1.385—1.107

SAN SALVADOR

Rendidas las cuentas del presupuesto municipal ordinario y las de administración del patrimonio correspondientes al ejercicio de 1964, se encuentran de manifiesto al público, con los documentos que las justifican y distamen de la Comisión de Hacienda, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y ocho días más podrán formularse las observaciones y reparos que se estimen pertinentes, conforme a lo dispuesto en el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local.

San Salvador, 24 de abril de 1965.—El alcalde, Joaquín Morchón.

1.386—1.108

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don José María Alvarez Terrón, magistrado-juez accidental de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 80 de 1965, y del que se hará mérito, se ha dictado sentencia,

cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a ocho de abril de mil novecientos sesenta y cinco. El ilustrísimo señor don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado-juez de primera instancia número 2 de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivos seguidos entre partes, de la una, como demandante, Sociedad Española de Nutrición Animal, S. A. (SENA), representada por el procurador don José Menéndez Sánchez y dirigida por el letrado señor Lete del Río; y de la otra, como demandado, don Víctor Oporto Durán, mayor de edad y vecino de Getafe, éste, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Víctor Oporto Durán, vecino de Getafe, y con ello completo pago al actor de la cantidad de doscientas sesenta y tres mil quinientas setenta y tres pesetas con veinte céntimos de principal, condenado a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el "Boletín Oficial" de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael Gómez-Escolar González.—Rubricado.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado rebelde expido el presente.

Dado en Valladolid, a veintidós de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Angel Mingo.

1.422—1.109

ANUNCIOS OFICIALES

PEÑAFIEL

Don Aurelio Martín Martín, notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Peñafiel, cabeza de distrito.

Hago saber a cuantas personas puedan ser interesadas, que en esta Notaría y a instancia de don Jeremías García Arranz, vecino de Torre de Peñafiel, se tramita un acta de notoriedad, para acreditar la adquisición por prescripción de un aprovechamiento de aguas derivado del arroyo de la Vega de Aldeyuso, para riego de una finca propiedad del requirente, sita al pago de Fuente de las Erillas, en término municipal de Torre de Peñafiel, en su agregado

Molpeceres, a fin de que puedan oponerse, en el término de treinta días hábiles, los que se consideren perjudicados.

Peñafiel, 22 de abril de 1965.—Aurelio Martín Martín.

1.381—1.110

PEÑAFIEL

Don Aurelio Martín Martín, notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Peñafiel, cabeza de distrito.

Hago saber a cuantas personas puedan ser interesadas, que en esta Notaría y a instancia de don Cristino Arranz de la Fuente, vecino de Torre de Peñafiel, se tramita un acta de notoriedad, para acreditar la adquisición por prescripción de un aprovechamiento de aguas derivado del arroyo de la Vega de Aldeyuso, para riego de una finca propiedad del requirente, sita al pago de la Olmera, en término municipal de Torre de Peñafiel, en su agregado Molpeceres, a fin de que puedan oponerse, en el término de treinta días hábiles, los que se consideren perjudicados.

Peñafiel, 22 de abril de 1965.—Aurelio Martín Martín.

1.382—1.111

PEÑAFIEL

Don Aurelio Martín Martín, notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Peñafiel, cabeza de distrito.

Hago saber a cuantas personas puedan ser interesadas, que en esta Notaría y a instancia de don Gregorio Arranz de la Fuente, vecino de Torre de Peñafiel, se tramita un acta de notoriedad, para acreditar la adquisición por prescripción de un aprovechamiento de aguas derivado del arroyo de la Vega de Aldeyuso, para el riego de una finca propiedad del requirente, sita al pago de la Olmera, en término municipal de Torre de Peñafiel, en su agregado Molpeceres, a fin de que puedan oponerse, en el término de treinta días hábiles, los que se consideren perjudicados.

Peñafiel, 22 de abril de 1965.—Aurelio Martín Martín.

1.383—1.112

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE SANTA EUFEMIA DEL ARROYO

Don Serviliano Santos Martín, jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de esta villa de Santa Eufemia del Arroyo.

Hace saber: A todos los agricultores afiliados y encuadrados de esta

Hermandad, que, en estas oficinas, quedan expuestos, por espacio de quince días hábiles, a partir de la fecha de publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, los padrones de derramas de la Hermandad y cuotas de Policía Rural del corriente ejercicio de 1965, contra los que se podrán presentar, durante dicho período, las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa Eufemia del Arroyo, 12 de abril de 1965.—El jefe de la Hermandad, Serviliano Santos.

1.241—1.113

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE VILLAGARCIA DE CAMPOS

Don Artemio Uruña González, presidente de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de esta villa de Villagarcía de Campos.

Hace saber: A todos los agricultores afiliados y encuadrados de esta Hermandad, que, en estas oficinas, quedan expuestos, por espacio de quince días hábiles, a partir de la fecha de publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, los padrones de derramas de la Hermandad y cuotas de Policía Rural del corriente ejercicio de 1965, contra los que se podrán presentar, durante dicho período, las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villagarcía de Campos, 12 de abril de 1965.—El presidente de la Hermandad, Artemio Uruña.

1.275—1.114

Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo

Comandancia Militar de Marina de San Sebastián

Relación nominal del individuo perteneciente a esta inscripción marítima de San Sebastián, nacido en el año 1946 en el pueblo de la comprensión de la provincia de Valladolid, el cual debe ser eliminado de los alistamientos del Ejército de Tierra, por pertenecer al de Marina para el remplazo de 1966.

Número 24, Antonio Alonso Gómez, hijo de Tomás y Emiliana, natural de Rábano y vecino de Orío (Guipúzcoa).

San Sebastián, 23 de abril de 1965.—El C. de C., jefe del Detall, Miguel Coll.

1.400